

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL **DÍA 31 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE REUNIDOS A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS**, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 36 DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS. HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXXV LEGISLATURA, ASIMISMO, A LOS INVITADOS DE HONOR QUIENES TAMBIÉN ESTÁN DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS: EL GRAL. DIPLOMADO DEL ESTADO MAYOR, CARLOS CÉSAR GÓMEZ LÓPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA CUARTA REGIÓN Y COMANDANDO LA SÉPTIMA ZONA MILITAR; AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL MONTERREY, NUEVO LEÓN, LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS; AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LIC. FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES; Y EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA A DISTANCIA.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.
4. HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
5. INFORME DEL C. PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE A NOMBRE DE LOS 42 DIPUTADOS DE LA LXXV LEGISLATURA ES PRESENTADO.
6. MENSAJE DEL GOBERNADOR.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITO A TODOS LOS INVITADOS Y A QUIENES PARTICIPAN EN ESTA SESIÓN A DISTANCIA A QUE RESPETUOSAMENTE ESCUCHEN Y SE RINDAN LOS HONORES A NUESTRA ENSEÑA NACIONAL Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL **INFORME DEL C. PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE A NOMBRE DE LOS 42 DIPUTADOS DE LA LXXV LEGISLATURA ES PRESENTADO.**

PARA RENDIR SU INFORME, EL C. DIP. **JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** EXPRESÓ: “POR PRIMERA VEZ EN LOS 196 AÑOS DE HISTORIA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTAMOS CELEBRANDO UNA SESIÓN A DISTANCIA, ES DECIR SIN ESTAR REUNIDOS LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO. SOMOS EL PRIMER CONGRESO DE LATINOAMÉRICA, QUE CELEBRA UNA SESIÓN VIRTUAL, APROVECHANDO LA TECNOLOGÍA A NUESTRO ALCANCE. LA PANDEMIA DEL COVID-19 NOS OBLIGÓ A APRENDER NUEVAS FORMAS DE INTERACTUAR Y TRABAJAR, ANTE LOS RIESGOS DE CONTAGIOS DE ESTE MORTAL VIRUS QUE A LA FECHA HA ENFERMADO A CERCA DE 50 MIL NUEVOLEONESES Y HA COBRADO LA VIDA DE MÁS DE DOS MIL PERSONAS. PRÁCTICAMENTE A LA MITAD DEL SEGUNDO AÑO DE LA PRESENTE LEGISLATURA, EN EL MES DE MARZO, LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL ESTADO ORDENARON LAS RESTRICCIONES EN LA MOVILIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL AFÁN DE EVITAR AL MÁXIMO EL CRECIMIENTO EXPONENCIAL DE CASOS DE CORONAVIRUS LO QUE NOS OBLIGÓ A PAUSAR NUESTRAS ACTIVIDADES. ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA ES QUE NOS VIMOS OBLIGADOS A MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN Y NUESTRA LEY ORGÁNICA PARA PERMITIR, PRIMERO, QUE LAS SESIONES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PERMANENTES Y TEMPORALES, ASÍ COMO LOS COMITÉS, PUDIERAN SESIONAR A DISTANCIA, APROVECHANDO LOS MEDIOS DIGITALES AL NUESTRA ALCANCE. POSTERIORMENTE REALIZAMOS LOS AJUSTES NECESARIOS A NUESTRAS NORMAS PARA QUE LAS SESIONES DEL PLENO TAMBIÉN SE PUDIERAN LLEVAR ACABO A DISTANCIA, SIN LA NECESIDAD QUE LOS INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL RECINTO LEGISLATIVO, CON LA LEGALIDAD QUE CORRESPONDE. ES DECIR, QUE EL TRABAJO LEGISLATIVO, COMO UNA ACTIVIDAD ESENCIAL NO PARÓ, SIMPLEMENTE SE AJUSTÓ A UNA NUEVA CIRCUNSTANCIA QUE SE ADAPTARON Y SE ESTÁN ADAPTANDO LOS DISTINTOS SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD. CON ESTE RETO QUE AFRONTAMOS, SACAMOS ADELANTE EL TRABAJO LEGISLATIVO NECESARIO EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS A QUIENES REPRESENTAMOS EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SEGUNDO AÑO DE LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HEMOS RESUELTO UN TOTAL DE 919 ASUNTOS, DE LOS CUALES 208 HAN SIDO DECRETOS, 220 ACUERDOS Y 360 ACUERDOS ADMINISTRATIVOS. AGRADEZCO A CADA UNA DE LAS DIPUTADAS Y A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS, ASÍ COMO AL PERSONAL DE APOYO EL ESFUERZO DE SU TRABAJO PARA SACAR ADELANTE ESTE TRABAJO QUE SIN DUDA BENEFICIA A LOS NUEVOLEONESES. EN ESTE SEGUNDO AÑO DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, APROBAMOS 13-TRECE NUEVAS LEYES, QUE SIN DUDA SON DE BENEFICIO PARA LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO. DESPUÉS DE NUESTRO TRABAJO, MESAS DE CONSULTA, LARGOS DEBATES ENTRE LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS DE LOS DISTINTOS GRUPOS LEGISLATIVOS, APROBAMOS POR UNANIMIDAD EN DICIEMBRE DE 2019, LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PESE A LAS DIFERENCIAS INICIALES, MEDIANTE UN INTERCAMBIO DE PROPUESTAS SE LLEGÓ A UN CONSENSO PARA APROBAR ESTA LEY QUE SIN DUDA BENEFICIARÁ A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, ENTRE LOS PUNTOS QUE SE DESTACAN SE ENCUENTRAN:

- 1.- LA NECESIDAD DE ESTABLECER UNA JERARQUÍA DE LA MOVILIDAD PARTIENDO Y PRIORIZANDO A LA PERSONA, PRINCIPALMENTE A LOS PEATONES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA.
- 2.- EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICO AL USUARIO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE FÁCIL ACCESO PARA CONOCER RUTAS, ITINERARIOS, TARIFAS, TIEMPOS DE ESPERA, TIEMPOS ESTIMADOS DE RECORRIDO, IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR, COMPARATIVO DE OPCIONES DE MOVILIDAD, ENTRE OTROS DATOS RELEVANTES AL USUARIO.
- 3.- LA REGULACIÓN DE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE, LA MICROMOVILIDAD Y LOS MEDIOS NO MOTORIZADOS.
- 4.- EL ESPACIO PÚBLICO Y LA ADAPTACIÓN DE VÍAS PARA PRIORIZAR AL PEATÓN Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD LIMITADA.
- 5.- LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN EL CONTENIDO DEL ORDENAMIENTO.
- 6.- LA TRANSPARENCIA EN LAS CONCESIONES, EL ACOTAMIENTO A CASOS EXTRAORDINARIOS PARA LOS PERMISOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y LA CERTEZA JURÍDICA Y FINANCIERA EN LAS CONCESIONES PARA MEJOR FINANCIAMIENTO DE LAS UNIDADES EN BENEFICIO DEL USUARIO POR LA GARANTÍA DE UN TRANSPORTE EN BUENAS CONDICIONES.
- 7.- EL FOMENTO DEL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS.
- 8.- LA TRANSVERSALIDAD CON LAS LEYES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y AMBIENTALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 9.- LA GOBERNANZA DEL SISTEMA DE MOVILIDAD.
- 10.- LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ÓRGANOS DELIBERATIVOS Y CONSULTIVOS.
- 11.- LA TRANSPARENCIA EN SESIONES, CONVOCATORIAS, TRANSMISIÓN VÍA INTERNET Y REDES SOCIALES EN VIVO DE LAS SESIONES, DE LAS LICITACIONES DE LAS CONCESIONES, ENTRE OTROS DATOS RELEVANTES.

OTRA DE LAS VENTAJAS DE ESTA LEY FUE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA TÉCNICA,

ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, SIENDO LA AUTORIDAD OPERATIVA Y RECTORA EN MATERIA DE MOVILIDAD CUYA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAMIENTO LO DETERMINARÁ ESTA NORMATIVA Y SU REGLAMENTO CON LA CREACIÓN DE LA NUEVA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DAMOS CERTEZA JURÍDICA A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. CON LA NORMA QUE RECIENTEMENTE FUE APROBADA POR ESTE PLENO, SE DA CERTIDUMBRE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE BAJO EL ESQUEMA DE LA ANTERIOR LEY ERA INSOSTENIBLE Y LLEVABA AL QUEBRANTO FINANCIERO DEL ESTADO. ASIMISMO, EXPEDIMOS LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN APÍCOLA, PARA DARLE UN SUSTENTO JURÍDICO A ESTA ACTIVIDAD QUE PREDOMINA EN LA REGIÓN CITRÍCOLA Y NORTE DE NUESTRO ESTADO. CON ESTA LEY AHORA EXISTEN NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROTECCIÓN, FOMENTO, SANIDAD, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INDUSTRIALIZACIÓN, ASÍ COMO LA CRÍA, EXPLOTACIÓN, MEJORAMIENTO GENÉTICO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE SE PUEDEN OBTENER DE LAS ABEJAS MELÍFERAS EN BENEFICIO DE LOS APICULTORES DEL ESTADO. APROBAMOS TAMBIÉN LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EL OBJETIVO DE ESTA LEY, DAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA PARA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA Y PARA QUIEN RECIBE UN CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. TAMBIÉN FACILITAR EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PRESERVAR EL PATRIMONIO PÚBLICO Y DELIMITAR RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS. OTRA DE LAS LEYES CREADAS DURANTE ESTE SEGUNDO AÑO DE LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO ES LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE ENTIENDE POR DATOS PERSONALES AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA, A SU ORIGEN ÉTNICO, IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, ENTRE OTRAS, LA RELATIVA A LA ETNIA O DE ORIGEN RACIAL, O QUE ESTÉ REFERIDA A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O

EMOCIONALES, A SU VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, PATRIMONIO, IDEOLOGÍA Y OPINIONES POLÍTICAS, CREENCIAS O CONVICCIONES RELIGIOSAS, FILOSÓFICAS, LOS ESTADOS DE SALUD FÍSICOS O MENTALES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES U OTRAS ANÁLOGAS QUE AFECTEN SU INTIMIDAD. ESTE NUEVO ORDENAMIENTO LEGAL DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL BASADA EN EL DERECHO DE UNA PERSONA A CONTROLAR SUS DATOS PERSONALES, EL TRATAMIENTO DE DICHOS DATOS Y LA NATURALEZA DE ESTE DERECHO DE CONTROL. ESE CONTROL REQUIERE DE CONCIENCIA DEL USO DE DATOS PERSONALES Y LA LIBERTAD REAL DE ELECCIÓN, SIENDO ESTO ESENCIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y EN PARTICULAR, EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, PUEDEN SATISFACERSE MEDIANTE SOLUCIONES JURÍDICAS, QUE ESTAS DEBEN SER ADAPTADAS EN UN CONTEXTO SOCIAL Y TECNOLÓGICO. POR TAL MOTIVO, DEBEN DE ADAPTARSE MEDIDAS LEGISLATIVAS ADECUADAS PARA PREVENIR EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL USO DE DATOS SENSIBLES. ACEPTAMOS PARCIALMENTE OBSERVACIONES QUE HIZO EL PODER EJECUTIVO A LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE APROBAMOS EN MAYO DE 2019. DIMOS ENTRADA AL SEÑALAMIENTO QUE HIZO EL EJECUTIVO EN LAS QUE ESTABLECE LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL ESTADO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LAS LEYES APROBADAS POR EL CONGRESO. SIN EMBARGO, NO ACEPTÓ LA OBSERVACIÓN RELACIONADA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, YA QUE EL ESTADO HA SEÑALADO QUE ESTA NUEVA LEY IMPLICARÍA DESTINAR AL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO UN PRESUPUESTO ANUAL DE 98 MILLONES DE PESOS, SIENDO QUE PARA ESTE AÑO SE DESTINARON A ESA ÁREA POCO MÁS DE 12 MILLONES DE PESOS. EN DICIEMBRE PASADO APROBAMOS LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, PRODUCTO DE UNA AMPLIA CONSULTA ENTRE LOS EXPERTOS EN LA MATERIA, QUIENES SEÑALARON EN MESAS DE TRABAJO QUE, NUEVO LEÓN SE HA COLOCADO COMO UNOS DE LOS ESTADOS MÁS COMPETITIVOS EN LOS ÚLTIMOS 30

AÑOS, YA QUE DE ACUERDO CON EL RANKING DE LA COMPETITIVIDAD ESTATAL 2016, DEL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, EL ESTADO ESTÁ EN EL TERCER LUGAR DE LA LISTA GENERAL, Y OCUPA EL QUINTO LUGAR EN EL ÁREA DE INNOVACIÓN EN LOS SECTORES ECONÓMICOS. RECENTEMENTE, APENAS EN MAYO PASADO, APROBAMOS LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA NUEVA LEY SERÁ DE GRAN IMPORTANCIA, EN VIRTUD DE QUE, AYUDARÁ A QUE SE RESPETEN Y GARANTICEN LOS DERECHOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON CONDICIONES AUTISTAS. A FIN DE QUE SE REALICEN DE MANERA COORDINADA ENTRE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LO QUE PERMITIRÍA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA Y PLENA INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD A TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS EN GENERAL CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA O TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO QUE HABITAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TAMBIÉN APROBAMOS COMO NUEVAS LEYES, LAS LEYES ANUALES: LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL PRESENTE AÑO; LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2020. PERO TAMBIÉN HICIMOS REFORMAS A ALGUNAS DE NUESTRAS LEYES CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR EL ENTORNO DE NUESTROS CONCIUDADANOS. LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA APROBÓ POR UNANIMIDAD REFORMAS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO PARA LA PROHIBICIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA ENTIDAD. LA CANTIDAD DE RESIDUOS DE PLÁSTICO VA EN UN AUMENTO CONSIDERABLE Y ESOS MISMOS PLÁSTICOS LLEGAN A NUESTROS PULMONES, PUESTO QUE LOS MICROPLÁSTICOS ESTÁN PRESENTES EN EL AIRE, EL AGUA Y LOS ALIMENTOS, CON EFECTOS NOCIVOS PARA NUESTRA SALUD. CON ESTA REFORMA ESTIMAMOS QUE SE ESTIMULARÁ PAULATINAMENTE A QUE SE FABRIQUEN BIOPLÁSTICOS CON MATERIALES DEGRADABLES, QUE SE

OBTENDRÍAN A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES COMO LAS PLANTAS Y LAS BACTERIAS, FABRICADOS A PARTIR DE POLÍMEROS COMO EL ALMIDÓN, COLÁGENO Y EL ÁCIDO LÁCTICO, ENTRE OTROS, Y LA VENTAJA DE ESTOS ES LA CORTA PERMANENCIA EN EL AMBIENTE. ESTA REFORMA CONTRIBUYE A MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE, Y SE SUMA A OTRAS REFORMAS APROBADAS EN ESE SENTIDO, COMO LA REFERENTE A LA PROHIBICIÓN DE DÁDIVA DE BOLSAS DE PLÁSTICO EN SUPERMERCADOS. ¡VIVIMOS EN EL PLANETA TIERRA, EL CUAL SE ESTÁ ENFERMANDO; POR LO QUE, TODOS DEBEMOS CUIDARLO! ASIMISMO, REFORMAMOS LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y LA LEY AMBIENTAL DE NUEVO LEÓN PARA DAR PASO A LA CREACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL PARA LA CALIDAD DEL AIRE DE NUEVO LEÓN. ESTE ORGANISMO ESTARÁ DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE CARÁCTER ESTATAL DESTINADAS AL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE LA VIGILANCIA Y EL CUIDADO A LA CALIDAD DEL AIRE EN EL ESTADO, SERÁ A TRAVÉS DE UN ORGANISMO AUTÓNOMO ESPECIALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA PARA EJERCER SU PRESUPUESTO, TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY DE MEDIO AMBIENTE. PARA DAR PASO A UNA ATENCIÓN HUMANITARIA A LAS MUJERES EN LABORES DE PARTO NO SE ACEPTARON OBSERVACIONES HECHAS POR EL PODER EJECUTIVO A LEY DE PROTECCIÓN AL PARTO HUMANIZADO Y MATERNIDAD DIGNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ALEGABA QUE IMPLICARÍA UN IMPACTO EN EL PRESUPUESTO. ESTA NUEVA LEY TIENE POR OBJETO GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO, LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN, DURANTE EL NACIMIENTO Y LA INFANCIA TEMPRANA. CON ESTA NUEVA NORMA LAS MUJERES, AL CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA, PODRÁN PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS DECISIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE GARANTICE EN TODO MOMENTO SU

SEGURIDAD Y LA DE LA PERSONA POR NACER. ASIMISMO, CON EL FIN DE BRINDAR UN MEJOR MODELO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DURANTE EL PARTO Y EL PUERPERIO, SE INCLUYÓ LA FIGURA DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA SIN VIOLENCIA. GARANTIZAMOS LOS DISTINTOS DERECHOS HUMANOS QUE NORMALMENTE SE VEN VIOLENTADOS POR LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DENTRO DE LA ATENCIÓN CLÍNICA QUE DEBE RECIBIR LA MUJER EN EL PROCESO DE EMBARAZO, PARTO O PUERPERIO, ASÍ COMO DEL PLENO CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A SU SALUD A EFECTO DE PODER DECIDIR SOBRE LAS PRÁCTICAS PROPIAS DE SU CONDICIÓN A EFECTO DE GARANTIZAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DEL EJERCICIO DEL DERECHO HUMANO A LA SALUD. CON EL FIN DE ENDURECER LAS SANCIONES CONTRA LOS DELITOS DE FEMINICIDIOS, ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL, APROBAMOS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DE NUEVO LEÓN. ESTA REFORMA SE APROBÓ TODA VEZ QUE LOS DELITOS DE ACOSO SEXUAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y FEMINICIDIOS, ESTÁN REGISTRANDO LAMENTABLES AUMENTOS, EN LA ENTIDAD ANTE ELLO SE AUMENTARON LAS PENALIDADES PARA QUIENES INFRINJAN ESTA NORMA. OTRA DE LAS REFORMAS IMPORTANTES QUE REALIZAMOS DENTRO DE ESTE SEGUNDO AÑO DE LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SON REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, PARA AGRAVAR LAS PENAS EN CASO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL PRINCIPALMENTE EN LOS CASOS QUE SE PRESENTAN EN LOS PLANTELES ESCOLARES. EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL ES UNA DIMENSIÓN DE LAS EXPERIENCIAS MÁS AMPLIAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, POR LA QUE LOS PERPETRADORES DEBEN RENDIR CUENTAS POR COMPLETO. EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL ES UN FENÓMENO DE DISCRIMINACIÓN GLOBAL Y SON EL PREÁMBULO A LOS ABUSOS TAN GRAVES COMO LA VIOLACIÓN. CON LA REFORMA SE AGRAVA LA PENA A LA DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS A CINCO AÑOS PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS O EN LA DOCENCIA, SEGÚN SEA EL CASO. ADICIONALMENTE A LOS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA QUE SE IMPUSIERAN. EN EL MISMO SENTIDO APROBAMOS REFORMAS AL CÓDIGO

PENAL PARA INCREMENTAR LAS SANCIONES POR EL DELITO DE VIOLACIÓN EN LA ENTIDAD, AHORA SE PODRÁN IMPONER SANCIONES DE HASTA 15 AÑOS DE PRISIÓN Y 20 AÑOS CUANDO LA VÍCTIMA SEA MENOR DE EDAD. AVANZAMOS EN LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE PARIDAD DE GÉNERO EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO ES UN EJEMPLO DE LA PARIDA AL ESTAR CONFORMADO POR 21 DIPUTADAS Y 21 DIPUTADOS. TAMBÍEN APROBAMOS REFORMAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA HACER FRENTE A LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES. LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO COMPRENDE TODAS AQUELLAS ACCIONES U OMISIONES TANTO EN LA ESFERA PÚBLICA O PRIVADA, QUE BUSQUEN O TENGA POR OBJETO O RESULTADO LIMITAR, ANULAR O MENOSCABAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE UNA O VARIAS MUJERES, EL ACCESO AL EJERCICIO DE UN CARGO, LABOR O ACTIVIDAD, EL LIBRE DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ANTE ELLO APROBAMOS LAS REFORMAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA HACER FRENTE A LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES. CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA SE VEN ORILLADAS A DEFENDER SU PATRIMONIO O EL DE LOS SUYOS, AMPLIAMOS LOS ALCANCES DE LA LEGÍTIMA DEFENSA QUE PERMITE AHORA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN DEFENDERSE, DEFENDER A SUS FAMILIAS Y SUS PATRIMONIOS EN COMERCIOS Y LUGARES DE TRABAJO. CON ESTA REFORMA QUE REALIZAMOS EL CIUDADANO QUE SE DEFIENDA, SERÁ BENEFICIADO AL SER TRATADO POR LA JUSTICIA PENAL COMO INOCENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE SI CON LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SE VE ACTUALIZADA LA DEFENSA PROPIA O LA ACTUALIZACIÓN DEL DELITO QUE SE DERIVE. TAMBÍEN APROBAMOS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL EN EL SENTIDO DE AGRAVAR LAS PENAS PARA QUIENES COMETEN ROBOS EN INSTITUCIONES BANCARIAS, CUANDO SON EMPLEADOS DE LAS MISMAS A QUIENES APARTE DE LAS SANCIONES COMUNES ADICIONALMENTE SE LES IMPONDRÁN DE DOS A SEIS AÑOS DE

PRISIÓN. AHORA EL DELITO DE USURA SE PERSEGUIRÁ DE OFICIO, SIN LA NECESIDAD QUE LA PARTE AFECTADA QUE GENERALMENTE SON PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE RECURRIR A PARTICULARES PARA CONSEGUIR UN PRÉSTAMO PARA AFRONTAR UNA EMERGENCIA. PARA ELLO REALIZAMOS LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN MAYO DEL PRESENTE AÑO. ASIMISMO, SE REALIZARON REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN LOS REGLAMENTOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PUEDAN SER COMMUTADAS POR ACTIVIDADES DE APOYO A LA COMUNIDAD. CON ESTAS MODIFICACIONES PERMITIRÁ QUE YA NO EXISTA LA CONFUSIÓN EN EL SENTIDO QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS TIENEN FACULTADES DE SANCIONAR CON TRABAJO COMUNITARIO, EN LUGAR DEL ARRESTO. ESTE CONGRESO DEL ESTADO REFORMÓ EL CÓDIGO PENAL PARA PRECISAR SANCIONES POR LOS DELITOS DE MALTRATO ANIMAL Y ZOOFILIA. EL MALTRATO ANIMAL ES UN PROBLEMA SOCIAL, QUE PROVOCA ALARMANTES MANIFESTACIONES EN LA SOCIEDAD POR ROMPER CON LA CONVIVENCIA PACÍFICA DE LA SOCIEDAD, PUES APARTE DE SU VALOR INTRÍNSECO RESPECTO A LOS ANIMALES, REPRESENTA SIN DUDA UN INDICADOR DE RIESGO SOCIAL Y DE ALTERACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, YA QUE PODRÍA CONSIDERARSE COMO UN FACTOR QUE PREDISPONE A LA VIOLENCIA SOCIAL. ESTIMAMOS NECESARIO HACER UNA PRECISIÓN TÉCNICA JURÍDICA A FIN DE QUE NO QUEDA DUDA DE LA CONDUCTA QUE SE DESEA SANCIONAR Y SE EXCLUYA CUANDO EL ACTO TENGA COMO FIN EL BIEN O PRESERVAR LA SALUD O VIDA DEL ANIMAL. TAMBIÉN APROBAMOS REFORMAR A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES. ESTAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEBERÁN COORDINAR LA OPERACIÓN, VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS DETECTANDO CASOS DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD, DEBIENDO DAR VISTA EN PRIMERA INSTANCIA A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL NUEVO

ORDENAMIENTO, INSTRUMENTA A LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES, A PROMOVER Y CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL ESPECIALIZARSE Y QUE ACTUARÁN COMO AUTORIDAD DE PRIMER CONTACTO CON NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES SIRVIENDO DE ENLACE CON LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES COMPETENTES. TAMBIÉN APROBAMOS REFORMAS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE AMPLIAR SUS DERECHOS AL DEFINIR LA CONVIVENCIA FAMILIAR, ESTABLECER LA FIGURA DE SUPERVISOR DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y PROMOVER EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS ENTRE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES DE LA ENTIDAD. EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES CONSIDERADO CON LA MAYOR ESPERANZA DE VIDA CON 76.7 AÑOS, POR LO QUE, DE ACUERDO AL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN NUESTRO ESTADO VAN EN AUMENTO, YA QUE EN EL 2013 HABÍA 24 ADULTOS MAYORES POR CADA 100 JÓVENES, Y SE ESTIMA QUE PARA EL 2030, HABRÁ APROXIMADAMENTE 47 ADULTOS MAYORES POR CADA 100 JÓVENES. LA CONVIVENCIA FAMILIAR A LA QUE TIENEN DERECHO LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES UN TEMA DE GRAN IMPORTANCIA, QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DEBEN GARANTIZAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE ESTE SECTOR TAN VULNERABLE DE LA SOCIEDAD REQUIERE, PARA EVITAR QUE SEAN DISCRIMINADOS Y PUEDAN LOGRAR UNA ATENCIÓN Y PLENA INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD A LA QUE TIENEN DERECHO DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. ASIMISMO, APROBAMOS POR UNANIMIDAD MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, PARA SANCIONAR A QUIENES OCULTEN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CON EL FIN DE DAÑAR GRAVEMENTE LA SOCIEDAD CONYUGAL O EL PATRIMONIO COMÚN GENERADO DURANTE EL MATRIMONIO O CONCUBINATO. LA PRINCIPAL CONSECUENCIA DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL ES LA AFECTACIÓN QUE SUFREN LAS NIÑAS Y NIÑOS POR EL ABANDONO EMOCIONAL DEL PADRE, PERO SE TORNA MÁS DIFÍCIL CUANDO SE VULNERA SUS DERECHOS A LA ALIMENTACIÓN Y SE COLOCA A LAS MADRES DE FAMILIA

EN DESVENTAJA, AL QUEDARSE SIN LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS HIJAS E HIJOS. ANTE ELLO SE APROBÓ INCLUIR EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, COMO AGRAVANTE DE QUIEN COMETE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, LA ACCIÓN U OMISIÓN QUE DAÑA INTENCIONALMENTE EL PATRIMONIO O AFECTA LA SUPERVIVENCIA DE LA VÍCTIMA; QUE PUEDE CONSISTIR EN LA ENAJENACIÓN, ADQUISICIÓN A NOMBRE DE TERCEROS, TRANSFORMACIÓN, SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN, RETENCIÓN, OCULTAMIENTO O DISTRACCIÓN DE OBJETOS, DOCUMENTOS PERSONALES, BIENES, VALORES, DERECHOS PATRIMONIALES O RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A SATISFACER SUS NECESIDADES Y PUEDE ABARCAR DAÑOS A BIENES INDIVIDUALES Y COMUNES. APROBAMOS REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE INCENTIVAR EL PRIMER EMPLEO DE LOS JÓVENES. SE CREARON DOS CAPÍTULOS EN DONDE SE ESTABLECEN DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES, TANTO DE LOS JÓVENES AL PRIMER EMPLEO COMO DE LAS EMPRESAS, Y LA FORMA Y EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS EMPRESAS PUEDAN ACceder A LOS INCENTIVOS. ES IMPORTANTE ENTENDER LA DINÁMICA DEL EMPLEO Y ESTABLECER CONDICIONES QUE PERMITAN QUE LA ECONOMÍA CREZCA CREANDO EMPLEOS PARA LAS NUEVAS GENERACIONES, SIEMPRE SE CONSIDERARÁ FUNDAMENTAL, PERO IGUAL DE IMPORTANTE BUSCAR MECANISMOS QUE PERMITAN ASEGURAR QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PUEDAN CONTINUAR TRABAJANDO, EN UN ENTORNO EN EL QUE LA EDAD, POR LA NATURALEZA MENOS MANUAL Y MÁS DE CONOCIMIENTO DE CIERTOS EMPLEOS, RESULTA CADA VEZ MENOS RELEVANTE. PARA ELLO SE REQUIERE CREAR INCENTIVOS ESPECÍFICOS QUE ESTIMULEN A LAS EMPRESAS A APROVECHAR ESE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA, CON MODELOS DE LA CAPACITACIÓN ACORDES PARA QUE SE ASEGURE QUE AQUELLOS QUE DESPUÉS DE SU EDAD DE RETIRO PUEDAN CONTINUAR TRABAJANDO, LO HAGAN EN CONDICIONES ADECUADAS, PERMITIENDO LA CONTINUACIÓN DE GENERACIÓN DE RIQUEZA PARA ELLOS Y SUS FAMILIAS, APOYANDO EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA MEXICANA. ANTE LA DIFÍCIL

SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVESAMOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, ES QUE HICIMOS REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE NO SE CONDICIONE LA COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES, UNIFORMES U OTROS MATERIALES A QUE SE DEBEN COMPRAR DE CIERTA MARCA O EN ALGÚN ESTABLECIMIENTO ESPECÍFICO. EL USO DE UNIFORMES, ÚTILES ESCOLARES, LIBROS Y OTROS ARTÍCULOS O SERVICIOS NO SON OBLIGATORIOS PARA ACCEDER AL SERVICIO EDUCATIVO, ES DECIR, NO EXISTE PRECEPTO CONSTITUCIONAL Y DISPOSICIÓN LEGAL ALGUNA EN LA QUE LOS ANTERIORES CONCEPTOS SEAN EXIGIBLES PARA QUE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE TENGA ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. CON ESTA REFORMA SE GARANTIZA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y, EN SEGUNDO LUGAR, LA LIBERTAD DE COMPRAR AL MEJOR PRECIO Y CALIDAD, CON EL OBJETIVO DE FAVORECER LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS NEOLONESAS. LA PANDEMIA DEL COVID19 NOS LLEVÓ A REFORMAR EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN DOS SENTIDOS: DE DUPLICAR LAS PENAS A QUIENES AGREDAN A MÉDICOS, ENFERMERAS, PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS, CUANDO SE ENFRENTE UNA CONTINGENCIA DE SALUD; Y SE TIPIFICÓ EL DELITO DE PELIGRO DE CONTAGIO PARA QUIENES, CON CONOCIMIENTO DE QUE PADECE ALGUNA ENFERMEDAD GRAVE Y TRANSMISIBLE, DOLOSAMENTE PONGA LA SALUD DE OTRO EN PELIGRO DE CONTAGIO, EN CUYO CASO SE APLICARÁN DE TRES MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y UNA MULTA DE CIEN A CUATROCIENTAS CUOTAS. SI SE TRATASE DE UNA ENFERMEDAD INCURABLE O QUE CAUSE DAÑO GRAVE PERMANENTE, LA SANCIÓN SE INCREMENTARÁ EN UN TANTO MÁS. CON ESTO SE BUSCA CREAR CONCIENCIAS DE LAS PANDEMIAS QUE PADECIMOS EN NUESTRO PAÍS DESDE EL MES DE MARZO PASADO, Y DE LA OBLIGATORIEDAD QUE TENEMOS DE SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE LOS CONTAGIOS. A PESAR DE ESTA PANDEMIA, SE LOGRÓ HACER EL CONSENSO NECESARIO, PARA QUE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, FUERA APROBADA Y EMITIDA, ESTO HACIENDO UN EXCELENTE USO Y MANEJO DE LAS NUEVAS

TECNOLOGÍAS, TANTO EN SU PROCESO DE CABILDEO COMO EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO EN SÍ MISMO, PARA CON ELLO, NO SOLO CUMPLIMENTAR LAS OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN Y DE LA LEGISLATURA, SINO A FIN DE PROPORCIONAR LA MÁS AMPLIA PROTECCIÓN POSIBLE A LOS INTERESADOS, EVITANDO CONTAGIOS Y EXPOSICIONES AL VIRUS, PRECISAMENTE MEDIANTE EL USO DE DICHAS TECNOLOGÍAS. SE DIO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE REALIZAR UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA, A FIN DE CUBRIR LAS CUATRO VACANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA, LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN RECIBIÓ UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN DE 26 PERFILES DE ASPIRANTES Y PROPUESTAS POR PARTE DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES PARA CUBRIR LAS CUATRO VACANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR LOGRAMOS QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO NO SE INCREMENTARAN, A PESAR DE LA INSISTENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COMPLACER LAS PETICIONES DE LOS CONCESIONARIOS. SE INSTRUYÓ A NUESTRA REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA QUE SE VOTARA EN CONTRA DEL AUMENTO DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS- ¡Y GANÓ LA RAZÓN, LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE NO SE INCREMENTARON! TAMBIÉN EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO COLOCAMOS EN LETRAS ÁUREAS EL NOMBRE DE DON EUGENIO GARZA SADA, PARA RECONOCER HASTA LA ETERNIDAD LA LABOR QUE HIZO ESTE HOMBRE POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO. DON EUGENIO, SIN DUDA, ES EL FORJADOR DE GRANDES EMPRESAS Y EMPRESARIOS EN NUEVO LEÓN Y EN MÉXICO, EL PRECURSOR DE PRESTACIONES LABORALES COMO LA EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA Y ALIMENTACIÓN, QUE LUEGO SE INSTITUCIONALIZARON COMO POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS TRABAJADORES MEXICANOS. DESDE OCTUBRE DEL AÑO PASADO EL NOMBRE DE ESTE HOMBRE DE INDUSTRIA, NOS ACOMPAÑA EN LAS PAREDES DEL RECINTO LEGISLATIVO. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS

DIPUTADOS: TERMINAMOS HOY NUESTRO SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HEMOS AVANZADO, CONTINUAREMOS CON NUESTRO TRABAJO EN EL ÚLTIMO TERCIO DE NUESTRA GESTIÓN LEGISLATIVA, EN DONDE HOY SEGURO, SEGURO QUE SEGUIREMOS TRABAJANDO POR EL BIEN DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, DE NUESTRO NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. LIC. **MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. SALUDOS SEÑORES DIPUTADOS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN ESTA LXXV LEGISLATURA DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MENDOZA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. GENERAL CÉSAR GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL JEFE DE LA CUARTA REGIÓN MILITAR CON RESIDENCIA EN MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y JEFE DE LA SÉPTIMA ZONA MILITAR. SEÑOR LICENCIADO ADRIÁN DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY. SERÉ MUY BREVE SEÑORES DIPUTADOS, SEÑOR PRESIDENTE; PRIMERO DEJARÉ LA CONSTANCIA DEL RECONOCIMIENTO DEL PODER EJECUTIVO Y EL GOBERNADOR HACEN HACIA EL PODER LEGISLATIVO Y A SU PRESIDENTE, QUE HOY RESIDE EN SU PERSONA, DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ, UN POCO DESPUÉS TRATARÉ DE UBICAR ALGUNAS COORDENADAS QUE NOS PERMITAN DENTRO DE LOS ESCENARIOS QUE HOY TENEMOS EN EL ESTADO, PODER ENTENDER LA DIFICULTAD QUE PARA EL QUEHACER POLÍTICO DAN ESTAS CONDICIONES; Y POR ÚLTIMO, REPASARÉ UN POCO LAS INICIATIVAS QUE USTED HA MENCIONADO Y QUE SERÁN DE GRAN TRASCENDENCIA PARA LA SOCIEDAD EN NUEVO LEÓN EN SU CONJUNTO Y PARA MUCHAS INSTITUCIONES EN LO PARTICULAR. PASO ENTONCES PRIMERO A DEJAR CONSTANCIA DEL RECONOCIMIENTO PARA UNA

LABOR TAN COMPLICADA COMO LA QUE USTED HA DESARROLLADO JUNTO CON SUS COMPAÑEROS LEGISLADORES DURANTE ESTE SEGUNDO EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LXXV LEGISLATURA, REALMENTE SE HA ENFRENTADO A CONDICIONES INÉDITAS Y SU ESFUERZO POR COORDINAR EL TRABAJO DE LOS 42 DIPUTADOS ES MERECEDOR DE UN GRAN RECONOCIMIENTO DE PARTE DEL SEÑOR GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, Y DE TODOS NOSOTROS QUE FORMAMOS PARTE DEL EJECUTIVO. MENCIONABA QUE ERA UN POCO ACOMODAR ALGUNAS COORDENADAS QUE NOS PERMITAN ENTENDER ESTA DIFICULTAD POR LA QUE USTED Y TODOS SUS COMPAÑEROS Y TODOS NOSOTROS HEMOS PASADO, LAS DIVIDIRÉ EN UN ASPECTO POLÍTICO, POR UNA PARTE, OTRO ECONÓMICO, Y OTRO SOCIAL; PARA LUEGO DAR UNA CONCLUSIÓN SOBRE TODAS ELLAS. EN EL ASPECTO POLÍTICO, NOS ACERCAMOS HACIA EL FINAL, COMO USTED BIEN DIJO, EL ÚLTIMO TERCIO, DE USTEDES TAMBIÉN SERÁ EL ÚLTIMO TERCIO Y DE NOSOTROS EN EL PODER EJECUTIVO, SE AVECINA UN PROCESO ELECTORAL EN CONDICIONES INÉDITAS, CONDICIONES QUE HABRÁN DE CAMBIAR LA HISTORIA POLÍTICA Y ELECTORAL NO SÓLO DEL ESTADO, SINO DEL PAÍS, LA FORMA EN QUE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y TODA LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, PARTICIPARÁ EN EL 2021, SEGURAMENTE SERÁ INÉDITA Y DIFERENTE. EN EL ASPECTO ECONÓMICO, ENFRENTAREMOS, ESTAMOS YA ENFRENTANDO LA PEOR CRISIS ECONÓMICA DE LOS ÚLTIMOS CIEN AÑOS, DENTRO DEL ESTADO, LAS INSTITUCIONES Y DENTRO DE LAS INSTITUCIONES, EL PODER EJECUTIVO HAN ENFRENTADO Y SEGUIRÁN ENFRENTANDO CONDICIONES SUMAMENTE COMPLEJAS, EL ACCIONAR Y LA LIMITACIÓN QUE CADA UNA DE ESTAS ACCIONES TENDRÁN, REQUERIRÁ DE UN GRAN ESFUERZO DE COORDINACIÓN, DE TRABAJO CONJUNTO, DE UNIDAD PARA LOGRAR ENFRENTAR LA PÉRDIDA DE EMPLEOS, EL QUIEBRE DE ALGUNAS EMPRESAS, EL CIERRE DE ALGUNOS SECTORES TODAVÍA QUE NO HAN REGRESADO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, HABRÁ DE ACARREAR MUCHOS PROBLEMAS QUE TENDRÁN QUE VER CON EL EMPLEO, CON LA CONDICIÓN ECONÓMICA DE NUESTRAS EMPRESAS, DE NUESTROS NEGOCIOS, Y DE LA VIDA DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. EN EL ASPECTO

SOCIAL, LO DEJÉ AL ÚLTIMO POR LO MÁS DELICADO, HABREMOS DE SEGUIR ENFRENTANDO ESTA PANDEMIA Y SUS CONSECUENCIAS DURANTE LOS PRÓXIMOS MESES, REALMENTE NI EN MÉXICO, NI EN EL MUNDO, TAMPOCO EN NUEVO LEÓN, VEMOS EL FINAL DE ESTE GRAVE PROBLEMA QUE HOY NOS AQUEJA, EL COVID-19. HOY ESTAMOS EN LOS NÚMEROS MÁS ALTOS DEL TRANSCURSO DE LA PANDEMIA EN CUANTO A DEFUNCIONES; SIN EMBARGO, EMPEZAMOS A VER ALGUNOS DE LOS CASOS EN ALGUNOS DE LOS DÍAS SE HAN EMPEZADO A CONTENER, NADA DE ESTO TENDRÁ LA CERTEZA QUE NOSOTROS QUISIÉRAMOS TENER. ENFRENTAREMOS DENTRO DE POCO, YA HOY EN DÍA, PERO DENTRO DE POCO, LA COMPLEJIDAD DE LA MODIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE EDUCACIÓN PARA NUESTROS NIÑOS, NUESTROS JÓVENES Y EN GENERAL PARA TODOS AQUELLOS QUE HOY POR HOY TENDRÁN QUE RECIBIR SU EDUCACIÓN DE MANERA VIRTUAL, EXISTEN MÉTODOS QUE TENDRÁN QUE EVOLUCIONAR E IRSE ACOMODANDO A LA NUEVA REALIDAD QUE VIVIRÁ ESTA SOCIEDAD, TODO ESO SERÁ PARTE DEL ACCIONARIO OPERATIVO DEL EJECUTIVO SÍ, PERO DEL ACOMODO DEL ACOPLE DE LA LEGISLACIÓN A TODAS ESTAS NUEVAS ACTIVIDADES QUE HABRÁN DE ACEPTAR LOS PADRES DE FAMILIA, LOS NIÑOS, LOS JÓVENES Y TODA LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. EN FIN, LAS COORDENADAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES SON MUY COMPLEJAS. ENFRENTAREMOS DE MANERA CONJUNTA Y CON UNA GRAN COORDINACIÓN Y SOLIDARIDAD LOS TRES PODERES ESTE AÑO, QUE AÚN RESTA AL EJECUTIVO Y AÚN RESTA AL LEGISLATIVO, SEGUROS ESTAMOS DE QUE ESTO LLEVARÁ EN SU CONTENIDO, GRANDES BENEFICIOS A LA COMUNIDAD, DENTRO DE TODA LA COMPLEJIDAD QUE HOY REPRESENTA DIRIGIR UNA SOCIEDAD O LEGISLAR PARA UNA SOCIEDAD COMO LO HACEN USTEDES. REALMENTE ES DE RECONOCERSE SU TRABAJO SEÑOR PRESIDENTE Y EL TRABAJO DE TODOS LOS LEGISLADORES DURANTE ESTE SEGUNDO EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO. FELICIDADES POR SU TRABAJO. FELICIDADES A TODOS SEÑORES DIPUTADOS POR EL DE USTEDES, Y A ESTAR MUY UNIDOS PARA LO QUE HOY VIENE. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS LICENCIADO MANUEL GONZÁLEZ FLORES. ANTES DE CLAUSURAR LA SESIÓN, ME PERMITO INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE AUXILIE A ESTA DIRECTIVA EN LA PREPARACIÓN DE LA LOGÍSTICA PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A CELEBRARSE EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE, ASIMISMO SE COORDINE CON LOS DEMÁS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CITADA CEREMONIA. AGRADECemos A NUESTROS INVITADOS DE HONOR, EL HABER PARTICIPADO EN ESTA SESIÓN A DISTANCIA”.

EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON UN MINUTO, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORA, DONDE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE JUNTO CON EL PLENO LLEVARÁ A CABO LA ELECCIÓN DE LA PRÓXIMA DIRECTIVA. ASIMISMO, EL PRESIDENTE RECORDÓ A LOS LEGISLADORES E INVITADOS ESPECIALES QUE AL SER SESIÓN SOLEMNE SE DEBERÁ CONCURRIR CON TRAJE OBSCURO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

C. SECRETARIA:

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

C. SECRETARIA:

DIP. LETICIA MARLENE
BENVENUTTI VILLARREAL.

**DD # 204-SE LXXV-20
LUNES 31 DE AGOSTO DE 2020.**